

CEI Divina Infantita	4	12.500	4 plazas 10.000 €	29	70.458,98€	38	92.958,98
CEI Merlín (Academia Vetonia)	3	12.500	15 plazas 37.500 €	20	48.592,40€	40	98.592,40
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	4	12.500	6 plazas 15.000 €	40	97.184,80€	51	124.684,80
Cruz Roja	2	12.500	10 plazas 25.000 €	19	46.162,78 €	34	83.662,78
Total	17 aulas	62.500€ /25 plazas.	35 plazas 87.500 €	135 plazas	327.998,70 euros	195 plazas	477.998,70

Por el secretario se informa que de la documentación que obra en el expediente se desprende que las entidades solicitantes se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Así mismo informa que no aparecen subvenciones percibidas de la CAM pendientes de justificar en forma y plazo, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización.

Por lo anterior, el órgano colegiado acuerda formular al Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes **propuesta de resolución provisional en los términos que preceden**, de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública, apartado 13, aprobada mediante Orden número 12019000231 de fecha 19 de marzo de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de Melilla núm. 5637, de 26 de Marzo de 2019.

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y de acuerdo también con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, procede notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días naturales para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formularse la propuesta definitiva.

Melilla a 26 de abril de 2019,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín Ledo Caballero